

CONCEPCIÓN, 18 de mayo de 2006.-

Nº 425 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2639/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Conjunto Folclórico Liceo “Enrique Molina Garmendia”; el Oficio Ord. Nº 685, de 11 de mayo en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **GONZALO CORTÉS MUÑOZ**, Administrador Público dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CONJUNTO FOLKLÓRICO LICEO “ENRIQUE MOLINA GARMENDIA”**, el día jueves 1 de junio de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Aníbal Pinto Nº 31 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Gonzalo Cortés Muñoz
- Sra. Raquel Contreras Reyes:
El Molino Nº 327 Población Porvenir Chiguayante
- Archivo
- MLE/plm.-